

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DELEGADO/A DE CURSO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA.

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (aprobado por acuerdo del Claustro adoptado en sesión de 5 de junio de 2014, BOUCA nº172. Modificado por acuerdo del Claustro de 26 de mayo de 2016), y tras ser aprobada por acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería en su sesión de 6 de noviembre de 2025, por la presente, convoco **elecciones a Delegado/a de curso 2025-26 de la Facultad de Enfermería**,

Reglamentación

- En el acta de Junta Electoral del centro, se refleja el calendario correspondiente al proceso electoral, que será publicado en la página web de la Facultad de Enfermería y en el tablón de anuncios de la misma.
- Podrá presentar candidatura el alumnado matriculado en cualquiera de los cuatro cursos del Grado en Enfermería y del Máster Universitario en Humanización y Ética de la Salud en el curso 2025-26 y que estén incluidos en el censo electoral que se publique en la Facultad de Enfermería. *“Serán electores y elegibles los miembros de la comunidad universitaria que en la fecha de convocatoria de las elecciones estén adscritos al centro o se encuentren matriculados en títulos oficiales que se impartan en el mismo. Aquellos que tengan la condición de miembros natos no podrán ser proclamados electos”* (artículo 52 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz).
- Los censos electorales son los publicados por la Secretaría General <https://secretariageneral.uca.es/> y aprobados por la Junta Electoral, disponibles en la web de Secretaría General y del Centro.
- En estas elecciones serán válidas las candidaturas o reclamaciones presentadas por los interesados en el Decanato de la Facultad de Enfermería, a través del correo electrónico del Decanato: decanato.enfermeria@uca.es. Los modelos de presentación de candidaturas serán los aprobados en Junta Electoral de la Facultad, que estará disponibles en la página web de la Facultad de Enfermería: www.enfalgeciras.uca.es
- El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones, recursos, etc. terminará a las catorce (14.00) horas del último día fijado en el calendario electoral (artículo 22.4 del Reglamento Electoral de la UCA de 5 de junio de 2014).
- El día de las elecciones, las mesas electorales estarán abiertas de 9:00h a 14:00h en el Hall de la Facultad de Enfermería.

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en este documento referidas a personas y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QQGCMHDXD3GR4S5MDI7YFC4	Fecha	07/11/2025 09:05:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QQGCMHDXD3GR4S5MDI7YFC4	Página	1/2	

- Delegados/as curso:
 - o Delegado/a primer curso
 - o Delegado/a segundo curso
 - o Delegado/a tercer curso
 - o Delegado/a cuarto curso
 - o Delegado Máster Universitario en Humanización y Ética de la Salud

Algeciras, a 7 de noviembre de 2025

Fdo.: M^a Carmen Paublete Herrera
Presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en este documento referidas a personas y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QQGCMHDXD3GR4S5MDI7YFC4	Fecha	07/11/2025 09:05:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QQGCMHDXD3GR4S5MDI7YFC4	Página	2/2

